

muy limitados. En el citado informe se concluía que era posible la prohibición total ya que existen alternativas terapéuticas en el mercado.

En el segundo semestre del año la Comisión presentó la correspondiente propuesta sobre la que se alcanzó un acuerdo en el Consejo a finales de año, quedando sólo a la espera de la opinión del Parlamento para poder aprobar la norma en primera lectura en el año 2008.

10.6. Estrategia de sanidad animal

En el Consejo del mes de octubre la Comisión presentó su comunicación relativa a la futura estrategia de sanidad animal para el período 2007 a 2013, con el título “mejor prevenir que curar”.

La estrategia trata de establecer un debate abierto que permita sentar los principios sobre los que se sustentarán las futuras propuestas de la Comisión.

Tras múltiples debates a los diferentes niveles (Grupo de Trabajo, Jefes de Servicio Veterinario, Consejeros Agregados, COREPER y Consejo), en el Consejo de diciembre se llegó a un acuerdo sobre unas Conclusiones del Consejo que deben servir de orientación a los futuros trabajos de la Comisión.

11. ACUERDOS COMERCIALES AGRÍCOLAS CON PAÍSES TERCEROS

A largo de 2007 prosiguieron las negociaciones de la UE con las seis regiones de países ACP (África, Caribe y Pacífico) para la conclusión de los **Acuerdos de Asociación Económica (EPA)**, negociaciones que debían finalizar el 31 de diciembre de ese año, fecha en la que expiraba el “waiver” concedido por la OMC (Organización Mundial del Comercio) para permitir las preferencias comerciales asimétricas concedidas por la UE a estos países, en virtud del Acuerdo de Cotonú. Ante el gran número de temas que permanecían abiertos, en el mes de octubre resultó evidente que no podrían finalizarse las negociaciones de los seis EPA en el plazo previsto, por lo que la UE decidió concluir acuerdos limitados al comercio de bienes, compatibles con las normas OMC, como paso previo para la conclusión de EPA completos (inversiones, servicios, desarrollo sostenible...) a lo largo de 2008. Asimismo, se decidió que ante los intereses tan dispares entre los países ACP de una misma región, pudieran negociarse estos acuerdos de contenido comercial con subregiones o grupos de países, como paso previo a la conclusión de EPA regionales completos. De esta forma, a finales de 2007, se lograron finalizar las negociaciones para la celebración de este tipo de acuerdos con la mayoría de los países ACP, aunque sólo se consiguió un EPA completo con la región CARIFORUM (Foro Estados ACP del Caribe). Sólo tres países ACP no PMA (Países Menos Avanzados) no firmaron acuerdo alguno (Gabón, Congo y Nigeria), aunque el primero de ellos probablemente lo hará a lo largo de 2008, mientras que los otros dos tienen escaso interés al basar su economía en la exportación de petróleo.

Para implementar, a partir de enero de 2008, el régimen comercial aplicable a las mercancías originarias de los países ACP que han concluido las negociaciones conducentes a los acuerdos mencionados, se adoptó un Reglamento comunitario que recoge la oferta de acceso al mercado presentada por la Comisión en mayo de 2007, por la que se concede acceso libre e ilimitado para las importaciones de estos países, a excepción del azúcar y del arroz, para los que se establecen sendos períodos transitorios. Los países ACP que sean PMA y no hayan firmado acuerdo alguno podrán seguir beneficiándose del régimen EBA (Todo Menos Armas), que proporciona acceso libre e ilimitado al mercado comunitario, mientras que a los países no PMA que se encuentren en esta situación, se les aplicará el SPG (Sistema de Preferencias Generalizadas).

A finales de 2005, el Consejo autorizó a la Comisión Europea a entablar negociaciones con los países de la ribera **sur del Mediterráneo** que disponen de un Acuerdo de Asociación con la Unión

Europea. El propósito de estas negociaciones es avanzar hacia una liberalización progresiva de los intercambios de productos agrícolas, pesqueros y productos agrícolas transformados, aunque se contemplarían excepciones. En 2006 se iniciaron negociaciones con Israel, Marruecos y Túnez, mientras que a lo largo de 2007 comenzaron las relativas a Egipto y prosiguieron las anteriormente mencionadas. Se espera que en el transcurso de 2008 concluyan las negociaciones con todos estos países.

También en 2007 se han concluido las negociaciones para la celebración de Acuerdos de Asociación y Estabilización con **Bosnia-Herzegovina, Montenegro y Serbia**. Estos acuerdos han mantenido las preferencias comerciales que estos países disfrutaban en virtud del régimen de preferencias arancelarias autónomas en vigor desde el año 2000.

En abril de 2007, el Consejo aprobó sendos mandatos de negociación para concluir Acuerdos de Asociación con la **Comunidad Andina y con Centroamérica**. La apertura de las negociaciones se produjo en el último trimestre de 2007 y se prevé que prosigan a lo largo de 2008. Desde el punto de vista agrícola, el producto que ocasionará más dificultades a la hora de lograr un compromiso será el plátano.

En paralelo, y también en abril de 2007, el Consejo aprobó los mandatos de negociación para concluir Acuerdos de Libre Comercio con **Corea del Sur, India y ASEAN** (países del sudeste asiático). Las negociaciones ya han comenzado con todos estos países y se espera que concluyan en 2008.

Asimismo, en 2007 se finalizó el acuerdo sobre el comercio de vino y bebidas espirituosas entre **Australia** y la Unión Europea, que será ratificado en el primer trimestre de 2008.

Otros procesos negociadores destacables son los correspondientes a los iniciados en el ámbito del **artículo XXVIII del GATT** (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio). En este contexto se destacan, en primer lugar, los que han tenido por objeto consolidar nuevos aranceles para la importación de carne de pollo congelada y cocinada, y solventar, definitivamente, el resultado adverso del panel que interpusieron **Brasil y Tailandia** ante la OMC. La Comisión recibió del Consejo, en 2006, el correspondiente mandato negociador con estos dos países para reconsolidar los aranceles aplicados. Las negociaciones finalizaron en el segundo semestre de 2006, concluyéndose sendos acuerdos con los dos países implicados que básicamente consisten en la concesión, por parte comunitaria, de contingentes de importación de carne de pollo congelada y cocinada y la elevación paralela de los aranceles aplicables fuera de estos contingentes. A lo largo de 2007 se aprobaron las correspondientes Decisiones del Consejo que ratificaron estos acuerdos.

Igualmente se debe citar, en el ámbito del artículo XXVIII del GATT, el acuerdo logrado con **Nueva Zelanda** para modificar el arancel aplicado dentro del contingente de mantequilla asignado a este país.